

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de septiembre de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de diversas obras de mejoramiento barrial, como pavimentación, arreglo de veredas y alumbrado público en el Barrio 26 viviendas, conforme croquis que se anexa, en el sector norte de esta ciudad capital.

Las obras que se solicitan, a pedido de los vecinos, los que se sienten abandonados en infraestructura y proyectos que no se cumplen, se refieren a un mejoramiento integral del barrio, el que cuenta con varias necesidades imperiosas.

Este barrio cuenta con calles de tierra que requieren pavimentación, por cuanto las mismas se encuentran en mal estado y se tornan intransitables los días de lluvia.

Asimismo, se solicita se disponga el alumbrado público en la zona, por cuanto el mismo es deficiente, encontrándose cuadras que directamente carecen de alumbrado.

También se solicita la forestación y el arreglo de las veredas, como parte integral del mejoramiento del barrio.

Dada la importancia que supone la realización de las obras requeridas y necesitando de manera urgente, solución a estos problemas en los barrios del norte capitalino, me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la pavimentación, forestación, arreglo de veredas y alumbrado público en el Barrio 26 Viviendas, conforme Anexo I, en el sector norte de esta ciudad capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-